
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Informe de evaluación de controles y niveles de aceptación de riesgos Proceso Planificación del Desarrollo Institucional	Vigencia 2021	2 de febrero de 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE
<p>Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 12, literal d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, <u>evaluación de la gestión del riesgo</u>, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas <u>las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo</u>. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales <u>deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado (...)</u>. (subrayado fuera de texto).</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. VERSIÓN 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.</p>

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MAPA DE RIESGOS 2021

Identificación de riesgos

El proceso de **Planificación del Desarrollo Institucional** tiene un riesgo de gestión, el cual antes de controles (inherente) está valorados en zona alta.



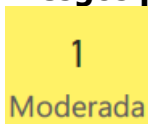
Autoevaluación de controles

Controles por tipo
● Preventivos ● Detectivos ● Correctivos



En el proceso tienen identificados 4 controles los cuales se califican como 4 preventivos, no se tienen controles detectivos ni correctivos. Adicionalmente se observa que los 4 controles son manuales. Los controles están enfocados en el tratamiento de las causas de los riesgos, El proceso no tiene actividades de detección de la materialización del riesgo ni actividades de control orientadas a dar tratamiento a las posibles consecuencias generadas por la materialización del mismo.


Riesgos posterior a los controles



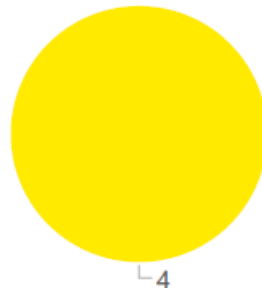
El resultado de los controles existentes sobre el riesgo presenta oportunidades de mejora. El resultado permite observar que el riesgo pasa de alto a moderado.

Evaluación del diseño y ejecución de controles

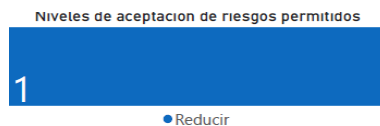
Una vez verificados los controles existentes en el proceso por parte de la Oficina de Control Interno se logra validar que el proceso tiene definidos un total de 4 controles, los 4 son manuales, 2 son preventivos y 2 detectivos. Al verificar su ejecución en la secretaria que integra al proceso, se observa que la ejecución de los 4 controles se ajusta parcialmente a su diseño.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

● SeAjusta ● SeAjustaParcial ● NoSeAjusta

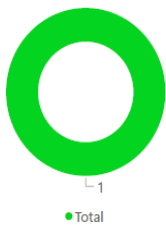


Niveles de aceptación de riesgo (política de administración de riesgos)



De un riesgo identificado del proceso deben enfocarse en REDUCIR.

Cumplimiento de los niveles de aceptación del riesgo




La Oficina de Control Interno evaluó la formulación de los planes de acción de riesgos a fin de verificar ajuste de estos a los niveles de aceptación de riesgos definidos en la política de administración de riesgos según la valoración de riesgo residual. El resultado de dicha evaluación permite observar que el plan de acción de riesgos da cumplimiento a la política.

CONCLUSIONES

La autoevaluación que hace el proceso de los controles es adecuada y justifica la valoración residual del riesgo. Asimismo su ejecución se ajusta al diseño de dos controles, evidenciando que lo documentado en el mapa de riesgos se APLICA parcialmente en el quehacer de la secretaría que prestan Planificación del Desarrollo Institucional.

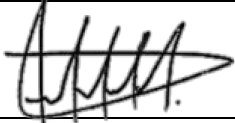
El líder e integrantes del proceso articulan los objetivos del plan de acción de riesgos, de tal forma que se da cumplimiento a los niveles de aceptación de los riesgos de la política. Se requiere continuar con una gestión efectiva del riesgo, por esto, es necesario que se mantengan planes de acción de riesgos en función de su valoración residual, esto es, se deben formular para 1) EVITAR los riesgos, 2) REDUCIR la probabilidad o su impacto, 3) COMPARTIR las consecuencias asociadas o bien 4) ACEPTAR el riesgo, la decisión depende de lo que PERMITE la política para cada nivel de riesgo.

Los resultados de este documento deberían ser tenidos en cuenta en la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2022.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Nota: los resultados de evaluación de controles fueron realizados entre el mes de noviembre y diciembre de 2021 por todo el equipo de trabajo de la oficina de control interno.

Elaboró

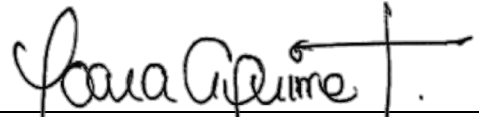


Nombre: Yody Magnolia Garcia Gómez
Cargo: Profesional Universitario



Nombre: Jairo Alfredo Sánchez Díaz
Cargo: Profesional Especializado (e)

Aprobó



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres
Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno